

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0195

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla , traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 25-12-13, Por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0196

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama , traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 26-12-13, Por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehiculo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0197

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla , traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 27-12-13, Por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0198

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Antofagasta, traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajó a la ciudad de Antofagasta, el día 30-12-13, Por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: N° 0199

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado de paciente.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 3.- Decreto N° 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Título III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **Regularizase** Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajó a la ciudad de Tocopilla, el día 04-01-14, Por traslado de paciente.
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viaje en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



★ ABIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/AAM/DVH/ysr  
DISTRIBUCIÓN:  
IMME.  
DAESM.  
Correlativo.

REPÚBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

14 ENE. 2014

DECRETO EXENTO:

200 14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de CALAMA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRMA. MARIA JOSE HERNANDEZ CORTES, GRADO 17º E.M., ASESOR LABORAL PROGRAMA FOSIS, PARA CAPACITACION SISTEMA BRADLE Y REGISTRO DATOS INTERVENCION LABORAL, REVISION DE CASOS ESPECIALES Y REPORTES DE PROBLEMAS.

FECHA: 08.01.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y con pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA

Distribución: 000.  
--- ORIGINAL : Archivo Decreto Municipal  
--- 1º COPIA : Tesorería  
--- 2º COPIA : Archivo Cometido

REPÚBLICA DE CHILE  
Municipalidad de María Elena  
II REGIÓN

MARÍA ELENA,

14 ENE. 2014

DECRETO EXENTO: 20114

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de QUILLAGUA, para realizar diversos trámites propios del servicio,
- 2.- Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262 / 77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363 / 91.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75, Párrafo 3, Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 / 19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 03-05-02).

DECRETO:

FACULTASE COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRTA. MARIA JOSE HERNANDEZ CURTES, GRADO 17º E.M., ASESOR LABORAL, PROGRAMA FOSIS, PARA VISITA A TERRENO A LA FAMILIA CASTRO - SOZA, SESION Nº 3.

FECHA: 13.01.2014

VALOR: \$ 15.489

- 2.- Autorízase cometido, que da derecho a 1 día de viático. sin pernoctar y en vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE DE MARÍA ELENA



**DECRETO EXENTO N°: 202-14  
MARIA ELENA, 14-01-14**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES**

- 1 El Memorandum de fecha 14 de Enero del 2014, perteneciente a la señora Marcela Garrido Uribe, Jefa Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, solicita decretar cierre de calle Ignacio Carrera Pinto, entre Prat y Latorre, para actividad denominada ECOCINEMA, que se realizara el día Jueves 16 de Enero del 2014, desde las 17.00 horas hasta las 23:00 horas.
- 2 El Decreto Exento N° 5383/13 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que Aprueba actividad denominada "ECOCINEMA".
- 3 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO**

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al señora Marcela Garrido Uribe, Jefe Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **CIERRESE**, la calle Ignacio Carrera Pinto, entre Prat y Latorre, en la fecha y horario que se indica en el Visto N°1 de este Decreto.
- 3 **OFICIASE**, al Departamento de Obras, para su ejecución y cumplimiento.
- 4 **OFICIASE**, a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para los efectos de Fiscalización.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

**ADIEL ANDRADE MESSINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**EAM/AAM/mpr: *ms***

**DISTRIBUCION: - Obras - Carabineros - Social - Archivo.**





DECRETO EXENTO N°: 203-14  
MARIA ELENA, 14-01-14

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum de fecha 14 de Enero del 2014, perteneciente a la señora Marcela Garrido Uribe, Jefa Depto. Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita decretar Programa "**PASEOS DE VERANO 2014**", a realizarse durante el Mes de Enero del 2014.
- 2 El Programa "**PASEOS DE VERANO 2014**".
- 3 El Decreto N° 197/13 de fecha 27.12.12 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

### DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Programa "**PASEOS DE VERANO 2014**", presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, a realizarse durante el Mes de Enero del 2014.
- 2 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

EAM/AAM/mpr.

DISTRIBUCION: Finanzas-Tesorería - Social – Archivo Programa - Archivo.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA**  
**ALCALDE (S)**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA**

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 204 14 /

MARIA ELENA, 14 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso, sin goce de remuneraciones, presentado por doña MARIELE VELASCO CABELLO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña MARIELE VELASCO CABELLO, Asistente de Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1º **APRUEBASE** permiso administrativo de 3 días, sin goce de remuneraciones, a doña **MARIELE VELASCO CABELLO**, Asistente de Educadora de Párvulos de la Escuela D-133, dependiente del DAESM de María Elena :

FECHA PERMISOS SIN REMUNERACIONES: **06, 07 Y 08 DE ENERO 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



EDUARDO AHUAMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo

Velasco Cabello Mariele	06.01.14(1)	07.01.14(1)	08.01.14(1)			
-------------------------	-------------	-------------	-------------	--	--	--